

Muchísimas gracias por estar participando en el proceso de selección de alumnos para la realización del curso de habilitación docente para la impartición de certificados, A B y C del sistema de formación profesional para el empleo.

En estos momentos continuamos en fase de reclutamiento de candidatos y candidatas. Se ha descartado ya la posibilidad de que participen en esta edición personas desempleadas, pues hemos agotado el cupo disponible para este perfil. De esta circunstancia se ha informado ya a todas las personas desempleadas que estaban hasta la fecha registradas.

Las personas que han enviado su solicitud oficial y declarado en la misma, que están trabajando siguen en el proceso de selección. Solo estas personas deberán acreditar ahora dos condiciones: la primera, que reúnen el requisito académico de tener estudios mínimos de bachillerato. La segunda, que estando trabajando tienen al menos alguna de las siguientes condiciones:

- A. Personas trabajadoras con baja o ninguna cualificación profesional acreditada.
- B. Personas trabajadoras que no hayan realizado formación para el empleo en los últimos 3 años.
- C. Personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial, cuyos ingresos sean iguales o inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional.
- D. Personas trabajadoras con contrato temporal.
- E. Personas trabajadoras fijas-discontinuas en periodo de inactividad.
- F. Personas trabajadoras en situación de ERTE.
- G. Personas trabajadoras acogidas al Mecanismo RED.
- H. Autónomos/as y personas trabajadoras de Economía Social, cuyos ingresos sean iguales o inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional.

Vamos a ver qué documentación necesitaremos, pues, que nos envíes por correo electrónico a la dirección asdef@formacionparaeltabajo.es para tener confirmación documental de los requisitos de admisión:

- Para acreditar que tienes estudios mínimos, necesarios para participar en este curso, deberás enviarnos una copia de la titulación que lo acredite y la titulación mínima que vamos a considerar válida a efectos de admisión, es la de bachillerato. Adjunta a tu correo el documento PDF/copia titulación.
- Por otra parte, El Ministerio de Educación y FP autoriza cualquiera de los siguientes ocho perfiles como perfiles prioritarios para participar en esta convocatoria. Te mostramos a continuación para cada perfil qué documentación deberías enviarnos en formato PDF para que podamos adjuntarla a tu expediente/solicitud. Sólo con cumplir uno de los 8 perfiles, y acreditarlo, podríamos tener en cuenta la admisión de tu solicitud:

A. Personas trabajadoras con baja o ninguna cualificación profesional acreditada.

✓ Documentos:

- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de estudios o ausencia de títulos académicos superiores.
- Informe del SEPE sobre la situación formativa del trabajador.

B. Personas trabajadoras que no hayan realizado formación para el empleo en los últimos 3 años.

✓ Documentos:

- Certificado del SEPE o de la Comunidad Autónoma sobre la formación recibida.
- Declaración responsable del trabajador indicando la falta de formación.

C. Personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial, cuyos ingresos sean iguales o inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional.

✓ Documentos:

- Copia del contrato laboral indicando el tipo de jornada (tiempo parcial).
- Nóminas de los últimos tres meses.
- Declaración de la empresa sobre el salario percibido.
- Certificado de retenciones del IRPF.

D. Personas trabajadoras con contrato temporal.

✓ Documentos:

- Copia del contrato de trabajo donde conste la temporalidad.
- Informe de Vida Laboral.

E. Personas trabajadoras fijas-discontinuas en periodo de inactividad.

✓ Documentos:

- Informe de Vida Laboral.
- Certificado de empresa indicando el periodo de inactividad.
- Documento de la Seguridad Social sobre la cotización.

F. Personas trabajadoras en situación de ERTE.

✓ Documentos:

- Resolución del SEPE sobre la aprobación del ERTE.
- Certificado de la empresa indicando la afectación al ERTE.
- Última nómina donde se refleje la reducción salarial o ausencia de salario.

G. Personas trabajadoras acogidas al Mecanismo RED.

✓ Documentos:

- Resolución administrativa que acredite la inclusión en el Mecanismo RED.
- Certificado de empresa.

H. Autónomos/as y personas trabajadoras de Economía Social, cuyos ingresos sean iguales o inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional.

✓ Documentos:

- Declaración del IRPF y modelo 130 (pagos fraccionados).
- Certificado de ingresos emitido por la Agencia Tributaria.
- Informe de Vida Laboral.

Podremos comenzar cuando 35 personas hayan podido demostrar que su solicitud cumple los requisitos académicos y sociolaborales de admisión.
¡Seguimos trabajando para conseguirlo cuanto antes!!

¡¡Muchísimas gracias por tu paciencia!!

www.asdef.com

Josep F. Sirera Garrigós
asdef@formacionparaelttrabajo.es